

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Fondo de Inversión Security Renta Fija Nacional

Santiago, 25 de septiembre de 2024

Estimado(a) cliente

Junto con saludarle informamos a usted que, el Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Security Renta Fija Nacional** (el Fondo), ha sido modificado el día 24 de septiembre del año en curso y su texto refundido, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas a los Reglamentos Internos son:

- i) Se actualiza toda referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros, reemplazándose por la Comisión para el Mercado Financiero, y se actualizan referencias a normas vigentes.
- ii) Se modifica el número 1. Series de la letra F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, agregando una nueva serie de cuotas denominada "S" cuyo valor cuota inicial será \$1.000 y cuyo requisito de ingreso consistirá en que el aporte debe ser realizado por un fondo de aquellos regulados por la Ley N°20.712 y que sean administrados por la misma administradora o por una empresa relacionada a esta.
- iii) Se modifica el numeral 2.1 Remuneración de la Administradora del número 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos, de la letra F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, agregando la referencia a la nueva serie, denominada "S", la cual no tendrá ni remuneración fija, ni variable, y cuyo porcentaje máximo de los gastos de operación será de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.
- iv) Se modifica el número 3. Comisión o remuneración de cargo del Partícipe, de la letra F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, incorporando la serie denominada "S", no existiendo una remuneración de cargo del partícipe para esta nueva serie.
- v) Se modifica el número 4. Remuneración aportada al Fondo, de la letra F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, incorporando la referencia a la nueva serie "S".
- vi) Se incorpora un número 11. Junta Nacional de Bomberos, en la letra H. Otra Información Relevante del Reglamento Interno del Fondo para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488.
- vii) Considerando el tiempo transcurrido, se elimina la Disposición Transitoria del Reglamento Interno del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo a las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno del Fondo, entrarán en vigencia el día **8 de octubre de 2024**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

Si necesita más información, le agradecemos comunicarse con su **Ejecutivo(a) de Inversiones** o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (22 581 5600 - sacinversiones@security.cl)**

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.